

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco de Bogotá S.A. en contra del señor Luis Alincer Sepúlveda Giraldo, junto con respuesta de Bancoomeva S.A.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 402

Proceso: ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Luis Alincer Sepúlveda Giraldo
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00078 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada a este Despacho Judicial por parte del Banco Bancoomeva S.A.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad entes relacionad, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 90
Fecha: 24 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1d9bb1344a0c07e06b83890678ba82ca9b467d125877f9a021f58bf1671714**

Documento generado en 23/06/2022 01:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>